Naciones Unidas E/CN.6/2012/NGO/30

Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
56º período de sesiones
27 de febrero a 9 de marzo de 2012
Tema 3 a) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos y adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: "El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales"

Declaración presentada por Zonta International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2012/1.

11-61477 (S) 141211 151211

Se ruega reciclar

Declaración

El tema prioritario del 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es un asunto que es particularmente importante a la luz de los muchos problemas que afrontan las mujeres rurales a causa de muchos factores, entre ellos los efectos combinados de la inestabilidad económica mundial y el cambio climático, que agravan la pobreza que esas mujeres ya padecen.

En 1995, en la Plataforma de Acción de Beijing, se subrayó que había que formular políticas para mejorar la situación de las mujeres en las zonas rurales y, lo que era más importante, que había que aplicar esas políticas. Entre las esferas de especial interés estaba entonces el acceso de las mujeres rurales a recursos tales como la tierra, el crédito, la tecnología y el empleo digno. Se señaló la necesidad de que las mujeres rurales participaran en los procesos de adopción de decisiones y tuvieran acceso a la educación y a los servicios médicos.

Junto con la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer requiere expresamente que los Estados garanticen la protección de los derechos humanos de las mujeres rurales y el acceso igual de esas mujeres a la tierra, a los mercados, a los servicios médicos, a la formación, a la educación y a condiciones de vida dignas.

La mayoría de las familias de los países en desarrollo dependen de la agricultura para el sustento. Por tanto las mujeres de las zonas rurales deben participar en el trabajo agrícola al mismo tiempo que se encargan del mantenimiento y el cuidado de la familia. Las mujeres desempeñan funciones esenciales en la economía rural y en la producción agrícola, aunque gran parte de su trabajo no se registra por falta de datos desglosados por sexo. Es posible que gran parte del trabajo que hacen se considere a veces trabajo doméstico cuando en realidad es fundamental para la producción y el desarrollo agrícolas. El trabajo no remunerado que hace la mujer en la granja de la familia a menudo se subestima en cantidad y en importancia.

Algunos Estados que han adoptado políticas encaminadas a la equidad de género no las han aplicado. El resultado es que las costumbres y las actitudes culturales que perpetúan los estereotipos de la mujer se mantienen. Cuando los Estados sí ponen en práctica políticas encaminadas a la equidad de género, muchas mujeres no conocen sus derechos, por falta de educación y el consiguiente analfabetismo, y por tanto no reclaman esos derechos con arreglo a la ley.

En muchos países la discriminación por género es la causa de la incapacidad de las mujeres rurales de poseer o heredar tierras. Incluso cuando se les permite poseer o arrendar tierras, las tierras son a menudo difíciles de cultivar y están lejos de los puntos de distribución, de manera que los mercados resultan casi inaccesibles.

Creemos que la inversión en los asuntos de las mujeres rurales mediante la educación, la formación, mejores servicios médicos, y trabajo y condiciones de vida dignos producirá beneficios para los Estados que den prioridad a esos asuntos.

El cambio climático ha causado desastres naturales sin precedentes y es uno de los problemas más graves que enfrentan las mujeres rurales, que ya padecen pobreza extrema. Debemos darnos cuenta de la importancia del vínculo entre cambio climático y género y también de la contribución considerable que las mujeres pueden hacer a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a ese cambio. Las mujeres rurales pueden ser un factor de cambio considerable cuando afrontan los problemas de un futuro muy diferente. Pero no pueden hacer frente a esos problemas si están mal preparadas por falta de educación y de acceso a la tierra, a la tecnología y al empleo digno. El empleo digno es un medio de sacar a las mujeres rurales de la pobreza, que se agravará a medida que las actividades agrícolas se vuelven cada vez menos capaces de sostener a la familia. Por desgracia, en relación con el empleo digno, hay un cuadro de desigualdad, que se debe en gran parte a la discriminación cultural. A menudo se asignan a las mujeres los empleos más bajos, con malas condiciones de trabajo, salarios bajos y jornadas largas. Esto no conduce a la igualdad, sino que perpetúa la discriminación.

En última instancia, los obstáculos culturales que mantienen a las mujeres rurales en la pobreza e impiden su empoderamiento pueden superarse mediante la educación de las niñas y las mujeres. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio incluyen la meta de la igualdad de oportunidades para los niños y las niñas. Las niñas educadas se convierten en mujeres educadas con mayores competencias, lo cual produce a su vez familias y comunidades más sanas.

Este análisis apenas araña la superficie de los problemas que enfrentan las mujeres rurales, pero sentimos la necesidad de introducir en el diálogo la cuestión de la violencia contra la mujer. La violencia contra la mujer es una consecuencia de la desigualdad entre los sexos. Cuando inauguró en 2008 la campaña Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, observó que una de cada tres mujeres corría peligro de sufrir palizas, de ser obligada a tener relaciones sexuales o de abuso en algún momento de su vida. Sabemos que la pobreza y las condiciones de vida inadecuadas contribuyen mucho a agravar el problema de la violencia contra la mujer. Se reconoce que el problema está más extendido en los países en desarrollo en que los niveles de pobreza son extremos. Rompiendo el ciclo de privación y pobreza se puede ayudar a acelerar la erradicación de la violencia contra la mujer.

Teniendo en cuenta las observaciones precedentes, hacemos las siguientes recomendaciones:

- Es esencial aplicar en todos los Estados la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing a fin de mejorar la vida de la mujer rural y empoderarla personal y económicamente. Al mismo tiempo, esa aplicación contribuiría a reducir la pobreza y a sostener el desarrollo.
- De conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se debe prestar especial atención a la participación de las mujeres rurales en todas las esferas de la vida, incluidos los aspectos políticos, especialmente en relación con la adopción de decisiones.

- Hay que instar a todos los Estados a tomar disposiciones y adoptar políticas basadas en el género y que tengan en cuenta el género. Deben darse educación, formación y concienciación para que las mujeres puedan sacar el mayor provecho de dichas políticas y disposiciones. La formación de los funcionarios gubernamentales y judiciales no debe ser una nota al pie de esas políticas, sino un componente importante.
- La aplicación de las leyes basadas en la igualdad debe ser de suma importancia para todos los Estados. Es inútil tener leyes que dejan impunes a los infractores.
- Todas las cuestiones de igualdad entre los géneros deben basarse en el supuesto de que los derechos de la mujer son derechos humanos. Un enfoque basado en los derechos humanos permitirá a las mujeres rurales disfrutar de todos esos derechos y contribuirá a eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer.
- Todos los Estados deben hacer todo lo posible por aumentar la accesibilidad de los servicios médicos para las mujeres rurales. Los servicios médicos deben incluir la atención preventiva lo mismo que la atención paliativa.
- Todos los Estados deben ser conscientes de los beneficios en relación con el costo de la educación de las niñas y las mujeres, que es una inversión en el futuro y solo puede crear mejores condiciones para las familias, las comunidades y los países.